

CONVOCATORIA

Reinas

— 2022 —



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS AL REINADO DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA, EN SU ROL DE LIDERESAS COMUNITARIAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES FESTIVAS EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO.

OBJETO: El Objeto de la convocatoria es seleccionar las candidatas al Reinado de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena 2022, quienes participarán de las actividades que componen la agenda de la tradición festiva, y harán promoción de las manifestaciones culturales asociadas a ésta en las comunidades a las que representan.

Esta invitación está soportada en el Acuerdo Distrital 001 del 4 de febrero de 2003, mediante el cual se crea el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, (IPCC), que en su artículo 31, señala entre sus funciones especiales, la de “promover y coordinar las festividades tradicionales populares del Distrito”. Adicionalmente, el artículo 41 del citado acuerdo, establece las funciones de la División de Promoción Cultural del IPCC, entre las cuales se cuenta la de “promover y coordinar: las festividades tradicionales, populares, cívicas y religiosas del Distrito”, así como también, “la conservación de las tradiciones, las costumbres y los hábitos, así como las diversas manifestaciones, productos y representaciones de la cultura popular”.

De esta forma, al IPCC le corresponde la planeación, organización, dirección y control de los actos relativos al Reinado de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena 2022, que se darán en el marco del programa PATRIMONIO INMATERIAL: PRÁCTICAS SIGNIFICATIVAS PARA LA MEMORIA, que tiene como fin “proteger, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y su apropiación social para el fortalecimiento de las identidades y la memoria en el Distrito”, en donde el IPCC busca realizar agendas culturales concertadas, participativas, colaborativas e incluyentes en el marco de las fiestas, ferias y festejos tradicionales con miras a fomentar la promoción local, regional, nacional e internacional del patrimonio cultural de la ciudad, los corregimientos y las islas, a la luz de las medidas para la reactivación económica liderada por las autoridades locales y nacionales.

¿CÓMO FUNCIONA?

Como parte del desarrollo de la agenda festiva, el IPCC confiere especial atención al Reinado de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena, como manifestación cultural y expresión popular de los valores y significados de la celebración de las fiestas más importantes del Distrito. El IPCC se propone valorar la idea de lo popular como forma de reconocimiento cultural y social, entendiendo lo popular desde la visión cultural, como todo aquello que de tanto practicarse se vuelve costumbre, hábito, ritual. Este es el caso de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre y del Reinado circunscrito a éstas. Entendemos las fiestas desde lo popular como lugar de encuentro cultural y social en el que confluyen la celebración, el goce, el talento artístico, el sentido de pertenencia a Cartagena y al Caribe, lo que exhorta al IPCC a promover acciones donde los ciudadanos, actores sociales y culturales, concurren en procesos de ciudadanía cultural y gobernanza cultural para la preservación de su patrimonio material e inmaterial.

En este contexto, el IPCC propende por la exaltación de lo popular a partir de la realización del Reinado de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre, donde las candidatas tendrán la oportunidad de realizar Proyectos Culturales Comunitarios en sus barrios, para el fortalecimiento de las manifestaciones culturales asociadas a la celebración de las Fiestas y a la identidad cartagenera. Aspiramos a reorientar el papel de las candidatas como



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

multiplicadoras de la tradición y de las expresiones culturales cartageneras, cumpliendo un papel de liderazgo y de integración en los barrios, corregimientos e islas del Distrito, para la preservación de nuestro patrimonio inmaterial relacionado con la historia de la ciudad y las distintas formas de celebrar y conmemorar la independencia del pueblo cartagenero.

Por lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC convoca a las mujeres representantes de los diferentes barrios del área urbana, rural e insular de la ciudad, para el desarrollo de una propuesta de trabajo cultural comunitario encaminada a fortalecer el trabajo organizado de la comunidad, inspirando y empoderando a las mujeres para que jueguen un rol activo mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles para transformarlos en bienes y servicios en sus barrios o corregimientos, y así darlos a conocer en cada uno de los actos conmemorativos de la agenda programada en la presente vigencia.

El Instituto tiene destinado CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) que serán entregados de la siguiente forma: Treinta (30) estímulos de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) para las candidatas que asumirán el rol de Lideresas Comunitarias de la Independencia, en representación de los barrios y corregimientos del Distrito, para el desarrollo de actividades de trabajo cultural comunitario que promuevan la preservación de las manifestaciones culturales en torno a la independencia de Cartagena.

TIPOS DE PROYECTOS

Las candidatas en su rol de Lideresas Comunitarias de la Independencia, para llegar a ser Reina de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena 2022, en representación de los diferentes barrios del área urbana y rural del Distrito, podrán presentar Proyectos Culturales Comunitarios que contemplen procesos o iniciativas de formación, creación, producción, circulación o de salvaguardia del patrimonio inmaterial, por ejemplo:

- Actividad conmemorativa de la independencia para el barrio.
- Actividad encaminada a la preservación y/o recuperación de la memoria festiva
- Puestas en escena en la que participen los actores festivos (danza, teatro, música, íconos festivos) sobre la independencia de Cartagena.
- Emprendimientos gastronómicos.
- Producción de contenidos para el desarrollo de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre en medios comunitarios y locales (emisoras, televisión, plataformas virtuales).
- Producción de bienes o servicios culturales (ejemplo: camisetas, tapabocas, parafernalia, máscaras, capuchones, etc.)

Las candidatas seleccionadas en la convocatoria participarán en espacios de formación festiva destinados a mantener vivo el espíritu de las Fiestas de Independencia, con todo su acervo simbólico, sus manifestaciones artísticas y su fundamento histórico, para la conservación de esta expresión cultural que es patrimonio inmaterial de la ciudad de Cartagena y rasgo determinante de su identidad. De igual modo, participarán de espacios en los que,



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

a través de profesionales de las distintas áreas artísticas y sociales, recibirán la instrucción técnica que les permitirá fortalecer el desarrollo de sus propuestas de proyectos.

ETAPAS DEL PROCESO

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales. Mujeres colombianas entre dieciocho (18) y veintiséis (26) años, con al menos 10 años de residencia en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas, que cumplan las siguientes condiciones específicas:

- Estar cursando estudios técnicos, tecnológicos, profesionales, o haberlos culminado.
- Poseer aptitudes y talentos en el arte, la cultura y especialmente, liderazgo comunitario.
- Ser soltera y no haber tenido hijos.
- No haber participado en publicaciones como: desnudos o actividades que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres.
- No haber participado con anterioridad en el Reinado de la Independencia.
- No tener antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea de la convocatoria "REINAS 2022", que se encuentra en la página web del IPCC a través de www.convocatorias.ipcc.com, dentro de las fechas estipuladas en el cronograma.
- Copia de RUT actualizado 2021 de la participante, cargado en la plataforma al momento de registrarse.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la participante.
- Copia de diploma o acta de bachiller y certificados de estudios realizados (técnicos, tecnológicos o de educación superior).
- Fotografía de medio cuerpo tamaño postal
- Documento en PDF del Proyecto Cultural Comunitario en el formato que se encuentra disponible para su descarga en la sección de la convocatoria "REINAS 2022" de la página web del IPCC (Ver Anexo 1).
- Cronograma de trabajo para la realización del proyecto postulado en el formato del IPCC.



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

- Carta de intención suscrita con firma y/o sello por parte de la Junta de Acción Comunal, Junta de Vivienda, Consejo Comunitario, y/o Cabildo Indígena, donde manifieste a la entidad local el aval de representación como candidata del respectivo barrio o corregimiento, dándoles a conocer los objetivos del Proyecto Cultural Comunitario postulado en la convocatoria "REINAS 2022" (Ver Anexo 2).
- Copia del documento del Acto Administrativo de reconocimiento expedido por la autoridad competente de las organizaciones cívicas de base comunitaria sin ánimo de lucro (Junta de Acción Comunal, Junta de Vivienda, Consejo Comunitario, y/o Cabildo Indígena).
- Constancia de articulación o apoyo por parte de entidades que permitan demostrar la focalización de las actividades propuestas en favor de las poblaciones negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y/o sujetos de población de especial protección. (si aplica)
- Formulario de declaración juramentada de condiciones específicas (Ver Anexo 3).
- Formulario de autorización de uso de derechos de imagen otorgado al IPCC, firmado por la participante (Ver Anexo 4).
- Formulario de autorización de tratamiento de datos personales.
- Certificado de estar activo en el sistema de salud, no mayor a 30 días.
- Asistir a una sesión de fotografía estipulada por el IPCC en las fechas y horas indicadas (ver NOTA 8)

NOTA 1: Cada participante solo podrá presentar una propuesta en la presente convocatoria, y solo será seleccionada una candidata / Lideresa Comunitaria de la Independencia, por cada barrio o corregimiento que resulte beneficiado con un (1) Proyecto Cultural Comunitario.

COMITÉ EVALUADOR:

Se conformará una (1) terna de Jurados con personal idóneo externo al IPCC, que llevará a cabo el proceso de selección de las participantes, la cual estará conformada así:

Un (1) profesional en ciencias sociales y humanas de reconocida trayectoria en el sector cultural; un (1) comunicador social y periodista con experiencia en temas culturales; y un (1) gestor cultural experto en temas artísticos, festivos y patrimoniales de la ciudad.

Para efectos de garantizar transparencia en el proceso de evaluación, acompañará esta terna de jurados un delegado de la Personería Distrital, sin voz y sin voto.



Reinas



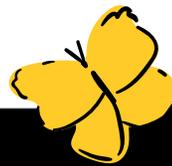
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El comité evaluador realizará el proceso de selección de treinta (30) concursantes y sus Proyectos Culturales Comunitarios a ejecutar en barrios y/o corregimientos, los cuales se darán a conocer en la agenda de festiva como “Candidatas / Lideresas Comunitarias de la Independencia”.

NOTA 2: El comité evaluador realizará una entrevista privada a cada una de las participantes inscritas para valorar la concordancia de la propuesta escrita con la exposición que la participante realice, en las fechas y horas indicadas, y en el lugar designado por el IPCC, según el cronograma publicado para tal efecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Coherencia y descripción de la propuesta	El jurado valorará la descripción que realice la participante de su proyecto teniendo en cuenta la pertinencia e idoneidad de esta en el marco de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena.	30
Entrevista de sustentación de propuesta	El jurado valorará la concordancia de la propuesta escrita con la exposición que la participante realice sobre la misma, y las motivaciones que impulsaron la propuesta.	25
Cultura general	Se evaluará el saber de las candidatas para expresar su criterio, analizar temas diversos, y responder adecuadamente a preguntas de interés general.	20
Armonía corporal	Se valora el cuidado integral de la candidata, su capacidad para verse en conjunto y sentirse a gusto con lo que su imagen proyecta	15
Focalización de la propuesta	Proyectos focalizados en poblaciones negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y/o sujetos de población de especial protección ¹ .	10
TOTAL PUNTAJE		100



FORTALECIMIENTO Y CUALIFICACIÓN DE CAPACIDAD

En virtud de fortalecimiento de los grupos de actores festivos, el IPCC a través de escenarios de capacitación con la participación de actores aliados, pretende brindar capacidades para el desarrollo y gestión cultural en cada una de las participantes, así como también, la implementación de procesos de puesta en valor del patrimonio cultural y su apropiación social, a fin de propiciar el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial.

Para ello, se facilitará la participación de profesionales de diversas áreas artísticas y humanidades para el desarrollo de los procesos de formativos, la organización de una línea base de los participantes y el monitoreo de cada una de las áreas inherentes al proceso de formativo.

Se espera enriquecer y optimizar los Proyectos Culturales Comunitarios que se serán dados a conocer durante la agenda festiva de la Independencia de Cartagena.



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

Para acceder a la certificación del proceso de capacitación, se tendrá en cuenta la asistencia y participación al 80% de las sesiones previstas, junto al cumplimiento de las actividades asignadas en cada uno de los módulos académicos programados.

El IPCC financiará los costos de realización de los talleres de formación para cada participante.

Las candidatas seleccionadas ejecutarán las actividades propuestas en sus proyectos culturales comunitarios, en el marco de la agenda de formación establecida.

DEBERES DE LAS GANADORAS

Además de los requisitos generales y específicos de participación, las candidatas en su rol de Lideresas Comunitarias de la Independencia para llegar a ser Reina de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena 2022 deberán:

- Tener disponibilidad para la presentarse durante las actividades asignadas y notificadas previamente dentro de la agenda festiva del presente año.
- Ser promotoras y guardianas de la vida, la convivencia pacífica y del patrimonio cultural de Cartagena en su comunidad barrial, corregimental y local.
- Ser lideresas comunitarias de la salvaguardia de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre, coadyuvando a su revitalización desde la gestión social de su proyecto sociocultural.
- Ser animadoras permanentes de la gestión cultural que desde el IPCC se gestiona y desarrolla en las bibliotecas públicas, de la mano de las JAC, las JAL y demás organizaciones afines con el PES.
- Cumplir a cabalidad con las actividades del Proyecto Cultural Comunitario aprobado.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado, acatando las recomendaciones previas.
- Autorizar al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en el uso del contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso y resultado de la propuesta.
- Contar con la autorización de uso de imagen de terceros de todas aquellas personas que figuren en la puesta en escena y aportarla en el informe final.
- No se puede ceder el incentivo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.
- Contar con disposición y compromiso para cumplir los horarios presenciales y virtuales programados por el IPCC



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

para los módulos de formación que se desarrollarán en **espacios** de Formación Festiva, así como en los espacios programados por el IPCC para actos de la agenda festiva de los 211 años de la Independencia.

-Cubrir sus gastos de desplazamiento hasta el lugar indicado por el IPCC para la realización de actividades presenciales de **formación**.

-Firmar el control de asistencia en las sesiones presenciales y registrarse en el formulario de asistencia y permanecer en las sesiones virtuales.

CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura de la Convocatoria "REINAS 2022" e inicio del proceso de inscripciones.	AGOSTO 12 DE 2022
2. Cierre del proceso de inscripciones de candidatas	AGOSTO 22 DE 2022 – 4:00 PM
3. Publicación de acta con la totalidad de las postulaciones recibidas	AGOSTO 22 DE 2022
4. Estado de propuestas	AGOSTO 23 DE 2022
5. Etapa de subsanación	AGOSTO 24 Y 25 DE 2022 – 4:00 PM
6. Publicación de las aspirantes a candidatas habilitadas.	AGOSTO 25 DE 2022
7. Publicación de Acto Administrativo de designación de comité de evaluación.	AGOSTO 25 DE 2022
8. Publicación de citación para la entrevista privada de las candidatas inscritas.	AGOSTO 25 DE 2022
9. Etapa evaluación de los Proyectos Culturales Comunitarios.	AGOSTO 26 y 29 DE 2022
10. Publicación de resolución de la selección como candidatas al Reinado de la independencia de Cartagena 2022.	AGOSTO 30 DE 2022
11. Firma de acta de compromiso	AGOSTO 31 DE 2022
12. Etapa de fortalecimiento en el marco del proceso de formación festiva	1 AL 17 DE SEPTIEMBRE 2022
13. Desarrollo de presentaciones en el marco de agenda festiva	DEL 7 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE 2022
14. Entrega de informes de ejecución	HASTA LUNES 5 DE DICIEMBRE

NOTA 5. Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

NOTA 6. Las candidatas que deban subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la convocatoria, a través del correo electrónico convocatorias@ipcc.gov.co.

NOTA 7: Las actas de recibido de Proyectos Culturales Comunitarios solicitados en la convocatoria se deben anexar en el informe de ejecución.

NOTA 8: Las aspirantes a candidatas o inscritas a la Convocatoria REINAS 2022, deben participar de sesión previa de fotografía en las siguientes fechas y horarios:

LUGAR	FECHAS	HORARIOS
Oficina IPCC Centro Histórico, barrio de Getsemaní Calle Larga – 9A 47.	18 – 22 de agosto	10:00 a.m. – 4:00 p.m.

CAUSALES DE RECHAZO:

- Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción en línea de la propuesta.
- Que la propuesta sea enviada por un medio diferente al formulario de inscripción en línea habilitado por el IPCC.
- Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la presente convocatoria.
- Si la propuesta no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.
- Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.
- Cuando haya resultado ganador de una convocatoria anterior pero no entregó el informe final/o proyecto requerido.

NOTA 9: El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) verificará que las candidatas cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la propuesta hasta tanto se cumpla con la subsanación de documentos pertinentes, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de las bases de la convocatoria. Las propuestas que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Personas naturales con contrato de prestación de servicios y servidores/as públicos/as vinculados/as al IPCC, así como con sus entidades adscritas o unidades administrativas especiales.
- Personas naturales que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Personas naturales que hayan sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con los servidores públicos o con los contratistas del IPCC.
- Personas naturales que tengan vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Que la postulante presente más de una propuesta en la presente convocatoria. En caso de evidenciarse múltiples postulaciones, todas las propuestas presentadas serán excluidas del proceso.
- Personas naturales que se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales.
- Personas Jurídicas.

NOTA 10: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.

DESEMBOLSOS A LAS GANADORAS.

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité Evaluador para la entrega de los recursos a quienes sean elegidos ganadores y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos.

Para el pago del estímulo, las ganadoras deberán presentar:



Reinas



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

Las candidatas que resulten beneficiarias de los presentes estímulos podrán realizar el cobro de los mismos en dos modalidades:

-Un 50% al momento de la selección, con presentación de póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del estímulo y póliza de buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo.

-El 100% del valor del estímulo una vez ejecutado el proyecto, en este caso no deberá presentar pólizas.

NOTA 11. Es importante tener en cuenta que el pago de los estímulos y premios tiene un trámite que tarda entre 30 y 40 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del informe, productos y/o entregables solicitados en la convocatoria, junto con la documentación completa y en debida forma. En caso que falte algún documento, el IPCC no se hace responsable por las demoras que ello genere en cuanto a los trámites administrativos.

Así mismo, deberán presentar mediante correo electrónico (indicado en la Resolución de los Seleccionados de Estímulos) a la División Administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura, los siguientes documentos:

-RUT actualizado 2021

-Certificación de cuenta bancaria con una expedición no mayor a 30 días.

-Certificado de estar activo en sistema general de seguridad social

-Cuenta de cobro por el valor del estímulo dirigida a IPCC.

-Acta de compromiso en la cual indique aceptar el estímulo y cumplir a cabalidad con lo presentado en el proyecto. (Esta acta será publicada en la página oficial de IPCC)

-Informe final de actividades

-Copia de la resolución que la acredita como ganadora en la presente convocatoria.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.